



Consejo Directivo  
FACULTAD DE AGRONOMÍA  
Universidad Nacional de La Pampa

2020: Centenario del nacimiento de Olga Orozco

## RESOLUCIÓN Nº 180/20

SANTA ROSA, 28 de agosto de 2020.

**VISTO:** El Expediente Nº 350/20 FA caratulado: Secretaría de Investigación, Extensión y Posgrado. Convocatoria a presentación de Proyectos de Extensión, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que el Plan Estratégico de la Facultad de Agronomía propone, entre otros objetivos *“aumentar el número de Acciones, Proyectos y Programas de Extensión de la Facultad de Agronomía en el tiempo”*.

Que por Resolución Nº 369/19 CD se aprobó el Reglamento de Actividades de Extensión de la Facultad de Agronomía.

Que el mencionado Reglamento establece las pautas para la formulación, presentación, aprobación, ejecución, evaluación, control y financiamiento de los Programas, Proyectos y Acciones de Extensión en el ámbito de la Facultad de Agronomía.

Que el Reglamento establece en su Artículo 14º, Inciso A, que los Proyectos de Extensión podrán ser financiados *con fondos presupuestarios de la Facultad, destinados a dicho Programa*.

Que el mencionado Reglamento establece en su Artículo 21, Inciso A, que el Consejo de Extensión *realizará una primera revisión de los mismos, a fin de evaluar la pertinencia y, una vez aceptados, designará al Comité de Evaluación, conformado por DOS (2) Evaluadores Externos, UN (1) Evaluador Interno y UN (1) veedor, cada uno con su respectivo suplente, dentro de un plazo de TREINTA (30) días corridos a partir de la recepción de los (...) Proyectos*.

Que, en vistas de la situación vigente de Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio, la evaluación de las propuestas se llevará a cabo mediante plataforma virtual.

Que, consultada la Secretaria Administrativa-Financiera, informa que existen recursos presupuestarios para llevar a cabo la Convocatoria 2020 de presentación de Proyectos de Extensión de la Facultad de Agronomía.

Que el Consejo de Extensión de la Facultad de Agronomía en la reunión llevada a cabo el día 11 de agosto del presente año avaló la mencionada convocatoria.

Que corresponde al Consejo Directivo resolver estas cuestiones.

Que la Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado analizó las presentes actuaciones y emite despacho favorable al respecto.



Consejo Directivo  
FACULTAD DE AGRONOMÍA  
Universidad Nacional de La Pampa

*2020: Centenario del nacimiento de Olga Orozco*

## **RESOLUCIÓN Nº 180/20**

Que el Consejo Directivo trató el tema en su 11º Reunión Ordinaria del día de la fecha y aprobó por unanimidad el despacho presentado por la Comisión.

**POR ELLO:**

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** Aprobar la convocatoria a Proyectos de Extensión de la Facultad de Agronomía de acuerdo al detalle que figura en el Anexo de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º.-** Encomendar a la Secretaría de Investigación, Extensión y Posgrado la implementación de la presente convocatoria.

**ARTÍCULO 3º.-** La imputación presupuestaria de las erogaciones realizadas será a Fuente 11, Programa 20, Subprograma 21, Actividad 04, Inciso 5.

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese, comuníquese, tome conocimiento la Secretaría de Investigación, Extensión y Posgrado, Secretaría Administrativa-Financiera y Extensión y Difusión. Cumplido pase a la Secretaría de Investigación, Extensión y Posgrado para continuar con el trámite.

**SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
Facultad de Agronomía  
Universidad Nacional de La Pampa

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**  
Facultad de Agronomía  
Universidad Nacional de La Pampa



Consejo Directivo  
FACULTAD DE AGRONOMÍA  
Universidad Nacional de La Pampa

*2020: Centenario del nacimiento de Olga Orozco*

## **RESOLUCIÓN Nº 180/20**

### **ANEXO**

#### **Convocatoria 2020 a presentación de Proyectos de Extensión**

**Publicidad de la convocatoria:** A partir del día 1 de Septiembre de 2020.

**Fecha de apertura:** 1° de Septiembre de 2020.

**Fecha de cierre:** 30 de octubre de 2020.

**Evaluación de las propuestas:** En el transcurso del mes de noviembre de 2020.

**Fecha de inicio:** 1° de marzo de 2021.

**Presupuesto total de la convocatoria:** \$ 30.000

**Monto por Proyecto de Extensión:** \$ 10.000

**Primer año:** \$5.000

**Segundo año:** \$ 5.000

**Duración del Proyecto de Extensión:** 2 años

**Cantidad de Proyectos de Extensión a financiar:** 3 Proyectos\*.

Toda Propuesta que supere estos límites, totales o anuales, no será considerado en esta convocatoria.

La recepción de las propuestas será vía digital por Mesa de Entradas de la Facultad de Agronomía ([recepción@agro.unlpam.edu.ar](mailto:recepción@agro.unlpam.edu.ar)) hasta las 23.59 hs del día 30 de octubre de 2020.

\*En caso de superar el puntaje mínimo requerido (60 puntos) en la evaluación y no ubicarse dentro del conjunto de los Proyectos de Extensión a financiar, la propuesta podrá ejecutarse de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento de Actividades de Extensión de la Facultad de Agronomía (Resolución N°369/19 CD).